



AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (Teruel)

**D^a M^a LUISA LUCÍO SÁNCHEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (TERUEL),**

C E R T I F I C A : Que el Ayuntamiento, en su reunión celebrada el 27 de enero de 2010, en Pleno ordinario, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo

TERCERO.- MOCION "APOYO A LA BIODIVERSIDAD".

ANTECEDENTES:

La Asamblea General de las Naciones Unidas, preocupada por la pérdida continúa de la diversidad biológica, y reconociendo que se necesita hacer un esfuerzo sin precedentes para lograr el objetivo de reducir significativamente para 2010 el ritmo de pérdida de la diversidad biológica, ha declarado 2010 como el Año Internacional de la Diversidad Biológica. Esta declaración supone una oportunidad de gran importancia para todas las personas y entidades preocupadas por las repercusiones sociales, económicas, ambientales y culturales de la pérdida de la diversidad biológica, incluidas las consecuencias adversas que entraña para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, y destacando la necesidad de adoptar medidas concretas para invertir esa pérdida. Ya en 2001 todos los jefes de Estado de Unión Europea, en el Consejo Europeo de Gotemburgo, aprobaron el objetivo de frenar la pérdida de biodiversidad para 2010, por lo que además de evaluar el grado de cumplimiento de este objetivo, durante 2010, coincidiendo con la Presidencia española de la Unión Europea, se prevé establecer un nuevo plazo para lograr detener la pérdida de biodiversidad.

La conservación de la biodiversidad es esencial por muchas y variadas razones: éticas, emocionales, medioambientales y económicas. No debemos olvidar que la biodiversidad sustenta nuestra economía y nuestra calidad de vida, nos proporciona innumerables beneficios económicos directos que a menudo se subestiman, aporta un conjunto de servicios útiles que incluyen la provisión de alimentos, combustible, suelos fértiles, aire limpio, agua pura y materias primas para la fabricación de prendas de vestir y medicinas. También ayudan a regular el clima, controlar inundaciones, y previenen la proliferación de enfermedades y plagas. Además la biodiversidad tiene un valor intrínseco, ya que sustenta nuestra identidad cultural, ofrece inspiración espiritual y placer, y contribuye a nuestro bienestar mental y físico. Todo ello sin olvidar que tenemos el deber moral de cuidar nuestro planeta y preservar su riqueza.

Sin embargo, los recursos que los seres humanos utilizamos cada año, como fuentes de materiales y energía y como sumideros de residuos, superan hace tiempo la producción anual de la tierra, por lo que hemos rebasado los límites que el planeta impone y lo hemos hecho a costa de la biodiversidad de las generaciones del futuro y de las injustas desigualdades sociales.

Por todo ello, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes que supone la mayoría absoluta de sus miembros,

ACUERDA



AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (Teruel)

“PRIMERO.- Asumir el objetivo de colaborar activamente en la detención de la pérdida de biodiversidad, adoptando medidas concretas para cumplir este objetivo.

SEGUNDO.- Aprovechar la celebración del Año Internacional de la Diversidad Biológica para crear más conciencia sobre la importancia de la misma mediante la promoción de actividades de sensibilización a nivel local/comarcal.

TERCERO.- Potenciar a nivel local la adopción de las siguientes medidas desde la Concejalía de Medio Ambiente a través del Centro de Estudios Medio Ambientales ITACA:

- Cambiar los hábitos de consumo para reducir el consumo de recursos naturales (energía, agua, etc)
- Realizar auditorias y estrategias de reducción de emisiones responsables del cambio climático en los edificios de la administración.
- Elaborar y poner en práctica planes de movilidad sostenible, para reducir las necesidades de movilidad motorizada y facilitando los desplazamientos a pie o en bicicleta.
- Potenciar la agricultura ecológica y la comercialización de productos de cercanía y temporada.

Y para que conste y unir al expediente de su razón, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Andorra a 20 de abril de 2010.

Vº Bº.
EL ALCALDE,

